



AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS  
PARA PROGRAMA SEP  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES  
MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 391

QUILLON, 21 ENE 2022

**VISTOS:**

1. Las solicitud del Jefe del Departamento de Educación (s), dirigida al señor Alcalde, sobre operación de fondos en efectivo durante el año 2022, para los establecimientos educacionales de la Comuna, contenida en su Memorándum N° 07, de fecha 20 de enero de 2022. Esto en relación con la normativa vigente sobre uso de recursos y rendición de cuentas de fondos SEP, Subvención Escolar Preferencial, especialmente lo referido a gastos imprevistos, los que no podrán exceder del 5% de los recursos percibidos anualmente por cada establecimiento.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 01 de noviembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12/03/2020, que modifica subrogancia en la Dirección de Secretaría Municipal.
6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE giro global de fondos, al Inspector General del Liceo Luis Cruz Martínez, a los Directores de los Establecimientos Educacionales y a los Profesores Encargados, de la Comuna, a quienes se individualiza, por un monto de hasta \$ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales, con imputación al Programa SEP, para gastos en Imprevistos y otros de carácter menor contemplado en su PME (Plan de Mejoramiento Educativo), relacionados con el funcionamiento de sus respectivas unidades educacionales, cuyo monto anual no podrá exceder al 5% de los montos percibidos para el mismo periodo:

INSPECTOR GENERAL	RUT	ESTABLECIMIENTO	RBD
Rolando Cid Villagrán		Liceo Luis Cruz Martinez	3998

DIRECTOR/A	RUT	ESTABLECIMIENTO	RBD
Héctor San Martín Bocaz		Escuela Héros del Itata	3999
Francisco Aravena Zúñiga		Escuela Amanda Chávez Navarrete	4000
Jaime Navarrete Anabalón		Escuela El Casino	4002
Mario Barriga Oñate		Escuela Laguna Avendaño	4019

PROFESOR/A ENCARGADO/A	RUT	ESTABLECIMIENTO	RBD
Héctor Barriga Poblete		Escuela Pedro Torres - Liucura Alto	4001
Marcelo Acuña Poblete		Escuela Paso El Roble	4003
Victor Juan Cabrera Sepúlveda		Escuela Puerto Frutales de Coyanco	4005
Rosa Arellano Rebolledo		Escuela Liucura Bajo	4006
Ernesto Llanos Sandoval		Escuela Huacamalá	4016

*[Handwritten signature]*





**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

2.- ESTABLÉCESE que podrá autorizarse excepcionalmente, el mismo giro, a los subrogantes, de los Directivos o Profesores Encargados de los respectivos Establecimientos, en casos de ausencias de los titulares, por licencia médicas u otras causales.

3.- IMPUTESE el gasto que genere el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Subt 22, ítem 12, Asig 002, "Gastos Menores", u otra cuenta presupuestaria que corresponda del programa SEP, del Presupuesto área Educación 2022.

4.- TENGASE PRESENTE que las rendiciones de cuenta, deberán efectuarla los docentes designados, en forma detallada y documentada en original, previa a la solicitud de una nueva remesa de fondos.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE**



**BERNARDO GAJARDO SALAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
por orden del alcalde**

**OIG/NSCh**

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DAEM
- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES